



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"



SAN LUIS, 14 de abril de 2025

VISTO:

El EXPE N° 3122/2024 en el cual se encuentra incluido el Servicio "Narrativas disidentes y salud mental: un abordaje afirmativo e interdisciplinario de las identidades y las sexualidades LGBTINBQ+"; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza CD. N° 4/14 se crea el Centro Integral de Atención Psicológica (CIAP), dependiente de la Facultad de Psicología. -

Que mediante Resolución D. N°376/2024 se aprobaron los Servicios que se brindarán en el Centro Integral de Atención Psicológica (CIAP) durante el periodo 2024. -

Que entre los Servicios brindados se encuentra el Servicio "Narrativas disidentes y salud mental: un abordaje afirmativo e interdisciplinario de las identidades y las sexualidades LGBTINBQ+" Dirigido por el Mgtr. Víctor Andres MARTINEZ NUÑEZ. -

Que se presentó el informe de actividades brindadas durante el ciclo anual 2024 del Servicio antes mencionado. -

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Psicología en su Sesión Ordinaria del día 9 de abril del corriente toma conocimiento del Informe presentado.-

Que corresponde su protocolización. -

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aprobar el informe de actividades brindadas durante el ciclo anual 2024 del Servicio denominado: "Narrativas disidentes y salud mental: un abordaje afirmativo e interdisciplinario de las identidades y las sexualidades LGBTINBQ+" dirigido por el Mgtr. Victor Andrés MARTINEZ NUÑEZ (DU N° 26915164)

ARTÍCULO 2° - Notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese. -



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



FRL

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N°15/2021 por: Decana Mgtr.
María Claudia BRUSASCA – Secretaría de Extensión, Mgtr. Maria Belén PIOLA

Hoja de firmas